

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 SUBSECRETARÍA

Expediente N° 198 Novena Región.
 Concesiones (Judicial).
 Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote N° 3, Obra: "NUEVO AEROPUERTO IX REGIÓN".

1477
 SANTIAGO, 14 SET. 2009

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS :

Lo dispuesto en los artículos 14 letra e) y 105 del DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960, lo señalado en el artículo 15 inciso 2° y 22 N° 1 del Decreto N° 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. MOP. N° 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley N° 2186 de 1978; lo ordenado en el N° 24 del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto N° 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp N° 4792 de 2 SET. 2009

DECRETO (EXENTO)

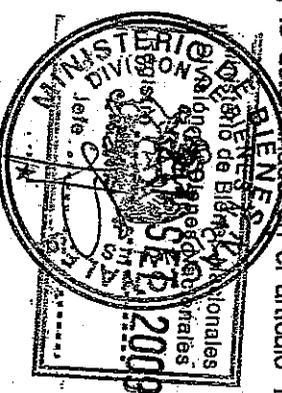
1º- **EXPRÓPIESE** para el Fisco el lote de terreno N° 3, necesario para la ejecución de la Obra: "NUEVO AEROPUERTO IX REGIÓN"; que se encuentra ubicado en la Novena Región, provincia de Cautín y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por la Dirección de Aeropuertos, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.

2º- El propietario, rol de avalúo de la comuna de Freire y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO	ROL DE AVALÚO	SUPERFICIE M2.
3	VIDAL DELISLE HANS PETER	301-64	88.345

3º- La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP N° 273 de 25 de junio de 2009, integrada por las señoras **Mónica del Carmen Conejeros Rudloff, Helena Alejandra Zapata Navarrete y María Pilar Quiroga González**, con fecha 10 de agosto de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$79.903.892.- para el lote N° 3. Dicha cantidad estará afectada al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley N° 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.

RECEPCION		CONTROLORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN	
DEPART. JURIDICO		RECEBIDA EN OFICINA DE PARTES	
DEPART. Y REGISTRO		FECHA 22 SET 2009	
DEPART. CONTABIL.			
SUB DEP. C. CENTRAL			
SUB DEP. E. CUENTAS			
SUB DEP. C. P. Y BIENES NAC.			
DEPART. AUDITORIA			
DEPART. V.O.P. U Y T			
SUB DEP. MUNICIPAL			
REF. POR IMPUTAC.		\$	
ANOT. POR IMPUTAC.		\$	
DEDUC. DTO.			
REFERENDACION			
Departamento Expropiaciones Fiscalía - M.O.P. Proceso N° 3223112			



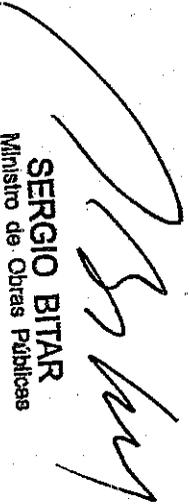
4º - El pago de la indemnización se efectuará al contado.

5º - En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley N° 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, envíese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.

6º - IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$79.903.892.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08-2901000. (Adquisición de Activos no Financieros - Terrano).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


SERGIO BITAR
Ministro de Obras Públicas



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
FISCALÍA
Departamento de Expropiaciones

TRAMITADO

FECHA 14 OCT. 2009

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

Expedientes N°s: 196, 197, 198, 194, 195, 193
Novena Región. Concesiones (Judicial).
Imputación Reajuste lotes: 15-A, 15-B, 15-C, 16-A,
16-B, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14.
Expropiación para la ejecución de la Obra:
Nuevo Aeropuerto IX Región

SANTIAGO, 14 OCT. 2009

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPT. T. H. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPT. C. CENTRAL	
SUB. DEPT. E. CUENTAS	
SUB. DEPT. E. P. Y BIENES IMC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. VOP. M. Y T.	
SUB. DEPT. MUNICIP.	
RENDERACION	
REF. POR \$:	
IMPUTAC.:	
ANOT. POR \$:	
IMPUTAC.:	
DEDUG. DTO.:	

VISTOS :

Lo dispuesto en los artículos 5° y 17° del Decreto Ley N° 2186 de 1978 y lo autorizado en los Decretos MOP (E) 1481, 1479, 1480, 1478, 1483, 1470, 1476, 1477, 1473, 1472, 1474, 1471, 1475, 1465, 1464, 1468, 1469, 1466, 1467 de 14 de septiembre de 2009; la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación efectuada por el Sr. Fiscal de Obras Públicas en Resolución Exenta Fiscalía N° 267 de 10 de Julio de 2002.

RESUELVO EXPROPIACIONES (EXENTO)

FISCALÍA N° 540

IMPUTESE el gasto ascendente a la cantidad de: VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS (28.452.145.-) Con cargo a la asignación presupuestaria L.P. 2009 12-02-08-29-01-000, (Adquisición de Activos No Financieros - Terrenos), para pago de reajustes de los lotes: 15-A, 15-B, 15-C, 16-A, 16-B, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14.

EAB
N° Proceso 3327067

LOTE	PROPIETARIO	PRECIO	FECHA DE REGISTRO	MONTO REAJUSTE	IDB	FECHA DE VENTA
15-A	HARLING WELLMANN DIETRICH	1481	14-sep-09	9.824	110925	18-ago-09
15-B	HARLING WELLMANN DIETRICH	1479	14-sep-09	205.712	110925	18-ago-09
15-C	HARLING WELLMANN DIETRICH	1480	14-sep-09	99.087	110925	18-ago-09
16-A	PRIETO URREJOLA IGNACIO	1478	14-sep-09	487.331	110926	18-ago-09
16-B	PRIETO URREJOLA IGNACIO	1483	14-sep-09	1.503	110926	18-ago-09
1	VIDAL DELISLE HANS PETER ARTHUR	1470	14-sep-09	840.968	110927	18-ago-09
2	SEQUEL REYES LORENZO	1476	14-sep-09	781.589	110927	18-ago-09
3	VIDAL DELISLE HANS PETER	1477	14-sep-09	495.404	110927	18-ago-09
4	VIDAL DELISLE HANS PETER	1473	14-sep-09	1.313.325	110927	18-ago-09
5	VIDAL NAHRWOLD ARTHUR	1472	14-sep-09	1.279.320	110927	18-ago-09
6	REICHERT KIND CARLOS Y OTROS	1474	14-sep-09	1.197.724	110928	18-ago-09
7	REICHERT KIND CARLOS Y OTROS	1471	14-sep-09	985.240	110928	18-ago-09
8	REICHERT MEINERS PATRICIA VERO	1475	14-sep-09	635.849	110928	18-ago-09
9	REICHERT MEINERS PATRICIA VERO	1465	14-sep-09	8.939.087	110928	18-ago-09
10	REICHERT MEINERS ANDRE N	1464	14-sep-09	3.755.752	110931	18-ago-09
11	REICHERT MEINERS ANDRES NICANO	1468	14-sep-09	1.522.152	110929	18-ago-09

LINEA	PROPIETARIO	DEC.VI	FECHA DEB	MONTO REALISTE	TID	FECHA TIB
12	MITTERSTEINER HARNISCH RAUL	1469	14-sep-09	1.959.196	110932	18-ago-09
13	CASTRO ZAPATA MARIANELA DEL C	1466	14-sep-09	1.943.653	110932	18-ago-09
14	DEL CANTO RAMIREZ GUSTAVO RAFAEL	1467	14-sep-08	1.999.429	110932	18-ago-09
TOTAL				\$ 28.452.145		

ANOTESE Y COMUNIQUESE

FERNANDO ARIAGADA NORAMBUENA

Abogado

Departamento de Expropiaciones
Fiscalia - M.O.P.

